7101 | 260

*Honorable Concejo Deliberante*

*San Miguel de Tucumán* ORDENANZA Nº 491.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y :

O R D E N A

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, procederá por intermedio de la Dirección de Parques y Jardines, a la instalación de juegos infantiles, parquización y poda del arbolado y reparación del alumbrado público de la plaza ubicada en la esquina de calle Bolívar y Bernabé Aráoz.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado a la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, en vigencia.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, JULIO 16 de 1985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

DANIEL CESAR ERIMBAUE
Vice Presidente 1o. a/c Presidencia
Honorable Concejo Deliberante

jav.-